



CONVENIO DE COOPERACION TEMPORAL EDUCATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN Y LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE TOTONICAPÁN
CONVENIO NUMERO 001-2026.

En el municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán, Seis de Enero del año dos mil veintiséis, constituidos en el despacho de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán; por una parte **Pedro Arael Pérez Ruano**, de Cuarenta y Cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio y residencia en el Centro del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, me identifico con mi Documento Personal de Identificación y Código Único de Identificación -CUI- número Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho, (1922 06621 0808) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, con lugar para recibir citaciones, notificaciones en la Oficina de Recepción del edificio Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, ubicado tercera avenida cuatro guion veinticuatro de la zona uno de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, comparezco en representación de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes y responsable de la **CERTIFICACION NUMERO 2022-800-808-22-001** en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, de esta población, acreditando dicha personería mediante certificación de acta de toma de posesión relativa al cargo Número cero Cinco guion dos mil veinticuatro (05-2,020) de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro (15-01-2,024) de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal y mediante acuerdo de adjudicación número Doce guion Dos Mil Veintitrés (12-2,023), de la Junta Electoral departamental de Totonicapán de fecha Veinticuatro de Julio de dos mil Veintitrés, (24/07/2023); y por la otra parte: **Juan Abelino Chavaloc Yax**, de sesenta y Cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -CUI- número diecinueve millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos ochenta digito verificador tres, código de departamento cero ocho código de municipio cero uno (1942 59803 0801) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director Departamental de Educación, calidad que acredito conforme nombramiento en Acuerdo Ministerial número DIREH guion TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO guion A guion DOS MIL VEINTICUATRO (DIREH-3488-A-2024) de fecha Guatemala, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro (28/05/2024) y Certificación del Acta de toma de posesión del cargo contenida en el libro de actas de hojas movibles autorizado por Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos cincuenta mil ciento cuarenta y siete (L2 50147) en el que a folio número

PBX: (502) 2411-9595



www.mineduc.gob.gt

Dirección Departamental de Educación
Ruinas del Molino, Agua Tibia – Km. 199 Totonicapán
PBX 79615555

Síguenos en



Departamental de Educación de Totonicapán



noventa y seis (96) aparece el Acta número setenta y uno guion dos mil veinticuatro (71-2024), de fecha tres de junio del año dos mil veinticuatro (03/06/2024). Y de conformidad con la Delegación de firmas Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha Guatemala, diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en la literal e) del artículo cuatro de dicha normativa, con su respectiva reforma mediante Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha Guatemala, ocho de febrero de dos mil veintiuno. Las partes suscriben el presente convenio en base al Acuerdo Municipal identificado como el punto DECIMO QUINTO del acta número Cero Uno Guion Dos Mil Veintiséis (01-2026) de fecha Cinco de enero de dos mil veintiséis, correspondiente a la Sesión del Concejo Municipal Ordinaria, donde se establece la necesidad de apoyar al Sistema Educativo del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán para el ciclo escolar dos mil veintiséis, así mismo brindar por parte de la Municipalidad fuentes de empleo a los profesionales del ramo educativo facilitar el acceso a la educación a las comunidades necesitadas del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. El presente convenio se desarrollará de acuerdo a las siguientes **C L A U S U L A S**: **PRIMERA:** El presente convenio se establece como apoyo de la Municipalidad del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán; a la Dirección Departamental de Educación de la jurisdicción de San Bartolo Aguas Calientes, brindando el recurso humano profesional para impartir clases y así apoyar a los establecimientos de su jurisdicción con necesidad, siendo compromiso de la Municipalidad y no existe ninguna gestión de personal docente por parte del Ministerio de Educación. **SEGUNDA:** Se brindará el apoyo con personal docente y financiero de **MAESTROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, MAESTROS DE NIVEL PRIMARIO EN DIFERENTES COMUNIDADES Y MAESTROS NUFED EN DIFERENTES COMUNIDADES para el ejercicio 2026, partiendo del 06 de Enero al 31 de Diciembre de 2026. Y SI FUERA NECESARIO INCLUIR MAS MAESTROS DEPENDIENDO LAS NECESIDADES EDUCATIVAS EN LAS COMUNIDADES Y PRESUPUESTO MUNICIPAL**, por parte de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán para el funcionamiento y atención a los estudiantes de los establecimientos educativos con necesidad, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, acorde al presupuesto municipal dos mil veintiséis (2026) comprometiéndose a cubrir los salarios de los maestros contratados durante el presente ciclo escolar. **TERCERA:** El presente convenio se basa en las siguientes condiciones: a) La relación laboral entre Maestros y Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, se regirá a lo establecido al Contrato Laboral Individual de Trabajo respectivamente, cumpliendo los requisitos indispensables por nivel educativo preprimaria, primaria y nivel medio. b) La supervisión de los docentes a contratar por parte de la Municipalidad, estará a cargo de la estructura del Ministerio de Educación, siendo su jefe inmediato superior, el director del establecimiento educativo. c) Las medidas

PBX: (502) 2411-9595



www.mineduc.gob.gt

Dirección Departamental de Educación
Ruinas del Molino, Agua Tibia – Km. 199 Totonicapán
PBX 79615555

Síguenos en



Departamental de Educación de Totonicapán


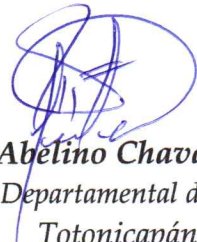


Ministerio de Educación



Pedrito Pérez
Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

disciplinarias estarán a cargo de la municipalidad, bajo estricto reporte del Ministerio de Educación (Dirección Departamental de Educación), inclusive la finalización del contrato, por parte de la Municipalidad. d) El cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación y la aplicación del Currículo Nacional Base, por parte de los profesionales contratados por parte de la Municipalidad, se enviará el reporte respectivo por parte de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán; **CUARTA:** En caso de Fuerza mayor o Caso Fortuito, se establece que la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, puede contar con el recurso humano o maestros asignados en el presente convenio, para el apoyo necesario, según requerimiento de causa o necesidad educativa. **QUINTA:** El presente convenio surtirá efecto para el ciclo escolar dos mil veintiséis, estableciendo que es apoyo voluntario de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, a la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, para la atención de establecimientos con necesidad docente. **SEXTA:** En caso de incumplimiento del presente convenio, las partes quedan sometidas a los tribunales jurisdiccionales correspondientes, debiendo agotar la vía conciliatoria previamente. **SEPTIMA:** Todo lo No Previsto en el presente convenio, se aplicará lo dispuesto a las normas generales pertinentes. **OCTAVA:** Cualquier modificación que altere sustancialmente lo establecido en el presente convenio, habrá que ser pactada para ser válida, previo acuerdo entre las partes, mediante escrito que se adjuntara al presente convenio como anexo. Y siendo de conformidad de las partes, enterados del mismo, lo aceptamos, ratificamos y firmamos este convenio en duplicado.

 Pedro Araúz Pérez Ruano Alcalde Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	 Juan Abelino Chavaloc Yax Director Departamental de Educación Totonicapán
--	---

PBX: (502) 2411-9595



www.mineduc.gob.gt

Dirección Departamental de Educación
Ruinas del Molino, Agua Tibia – Km. 199 Totonicapán
PBX 79615555

Síguenos en  Departamental de Educación de Totonicapán



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias en uso, en el cual se encuentra el acta número: 01-2,026 de fecha Seis de Enero del dos mil Veintiséis; la cual en su Punto **NOVENO**, copiado literalmente, dice.-----

NOVENO: El Honorable Concejo Municipal, entra conocer asunto relacionado con el Convenio de contratación, apoyo y Financiero No. 001-2026 entre la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de fecha Seis de Enero del año dos mil veintiséis para este ejercicio escolar 2026, firmado por el Representante Legal de esta Entidad Edil Ciudadano Pedro Araél Pérez Ruano y el Licenciado Juan Abelino Chavaloc Yax Director Departamental de Educación de Totonicapán; **CONSIDERANDO:** Que tiene como objetivo primordial apoyo y contratación de docentes como también financiero en los pagos de los mismos para los diferentes centros educativos Instituto Nacional de Educación Diversificada, Nivel Primario y maestros de NUFED en diferentes comunidades, con el objeto de mejorar la calidad educativa a nivel del Municipio y comunidad respectivamente, para lo cual se ha procedido con lo correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que esta municipalidad trabaja para beneficiar a los centros educativos en mención de este municipio, con respecto a apoyo financiero de Doce meses a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2026 de conformidad al instrumento legal. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal después de analizar cuidadosamente el contenido del convenio en cuestión, con fundamento y preceptuados en el artículo 3, 9, 33, 35 y 42 del Decreto Ley 12-2002 Código Municipal, Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en su número completo de integrantes presentes y por Unanimidad **ACUERDAN:** a) **Dar la Aprobación de todos los puntos del Convenio de Apoyo con contratación de Personal docente en los establecimientos Instituto Nacional de Educación Diversificada, Nivel Primario y NUFED como también Financiero No. 001-2026 entre la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de fecha 06/01/2026.** b) Facultar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- realizar los procedimientos en el Sistema correspondiente para el desembolso mensual del apoyo financiero de todos los docentes contratados bajo el renglón 029. d) que del presente acuerdo se compulsen las copias necesarias para los efectos legales correspondientes.-----

=====Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN, A SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



Visto Bueno: Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal



Pedrito Pérez
Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas de Sesiones Ordinarias en uso, en el cual se encuentra el acta número: 01-2,026 de fecha Cinco de Enero del dos mil Veintiséis; la cual en su Punto **DECIMO QUINTO**, copiado literalmente, dice.-----

DECIMO QUINTO: El Honorable Concejo Municipal, entra conocer lo relacionado poder suscribir convenio de compromiso entre la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán y la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de la Ciudad de Totonicapán para este ejercicio fiscal 2026 específicamente para contratar personal docente en los establecimientos educativos de nuestro Municipio, en los niveles primario, básico y Diversificado, todo en cuanto al apoyo de la educación Municipal para este ejercicio 2026 y así apoyar el Tema de Educación a nivel del Municipio.

CONSIDERANDO: Que esta institución Edil ha venido apoyando con este tipo de convenio a los establecimientos educativos para contratación de docentes. **CONSIDERANDO:** Que se deben de realizar cada uno de los procedimientos relativos y que legalicen la entrega de los aportes a los establecimientos educativos, entre los que se encuentra la suscripción de Convenios, firmados entre los representantes legales de cada Institución; llámese Municipalidad y DIDEDUC, en los cuales se establezcan, los compromisos y responsabilidades que cada una de las partes debe de tener, en este caso la Municipalidad contratar a docentes para los diferentes centros educativos. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal después de analizar tal situación, con fundamento y preceptuados en los artículos 71, 72, 73, 74, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, , Artículos 3, 9, 33, 35 y 42 del Decreto Ley 12-2002 Código Municipal, en su número completo de integrantes presentes y por Unanimidad **ACUERDAN:** a) **Aprobar la Suscripción del Convenio entre la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán y la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de contratación de personal Docente para el nivel primario, Básico y diversificado de los Centros Educativos del Municipio para el período Dos Mil Veintiséis (2026).** b) Se faculta al señor Alcalde Municipal, Pedro Araél Pérez Ruano y Secretario Municipal, para que con las formalidades de Ley y en representación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas calientes, Totonicapán suscriba y posteriormente firme el Convenio con la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC-. c) que del presente acuerdo se compulsen las copias necesarias para los efectos legales correspondientes.-----

====Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN, A SEIS DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal



Pedrito Pérez
Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"